

Valledupar, 07 de marzo de 2022.

Doctor
FABIO ARISTIZABAL ANGEL
Superintendente Nacional de Salud

Asunto: Informe ejecutivo Diagnóstico Situacional de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López.

Cordial saludo, Dr. Aristizabal.

Atendiendo los compromisos establecidos dentro de la medida especial de Intervención de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, se presenta a continuación el informe ejecutivo del Diagnóstico Situacional de la institución, con las cifras, y situaciones encontradas mas representativas.

COMPONENTE FINANCIERO: Las cifras analizadas del componente financiero fueron extraídos de los estados financieros, ejecución presupuestal de ingresos y gastos a corte 31 de diciembre de 2021.

1. A 31 de diciembre de 2021 la entidad presento unos pasivos por \$122.961 millones, de los cuales el 58% (\$70.924 millones) corresponden a obligaciones ciertas, es decir, deudas reconocidas por la ESE para pago. No obstante, se tiene identificado que en un solo rubro de los estados financieros, presenta deuda por más de \$3.000 millones de pesos, sin respaldos presupuestales, incumpliendo lo consagrado en los artículos 21 y 22 del decreto 115 de 1996.
2. Se adeudan obligaciones ciertas a contratistas directos, es decir, a médicos, enfermeras, especialistas y personal administrativo, la suma de \$20.800 millones de pesos, correspondientes a deudas adquiridas en las vigencias 2019, 2020 y 2021. Y por conceptos de deudas laborales a diciembre 31 se adeudaba la suma de \$1.300 millones de pesos, Para un total de deudas con talento humano por valor de \$22.100 millones de pesos. No obstante, se tiene incertidumbre sobre estas cifras, dadas las diferencias significativas encontradas entre los módulos de nómina, pagos y contabilidad.
3. De los \$70.924 millones de las obligaciones ciertas, se adeudan a proveedores de bienes y servicios \$16.198 millones (23%). También se adeudan en sentencias

¡Lo hacemos Mejor por tú Salud!

Calle 16 Avenida La Popa N°17-192 Teléfono: 5 71 23 39 Fax: 5 74 84 51

E-mail: gerencia@hrplopez.gov.co

ejecutoriadas \$16.228 millones (23%), en servicios públicos \$5.883 millones (8%), entre otros.

4. Del total de los pasivos (\$122.961) millones, corresponde a la provisión de litigios y demandas el valor de \$51.697 millones (42%), para un total de 86 procesos, situación que genera posibles riesgos de liquidez en vigencias futuras.
5. A 31 de diciembre de 2021, las cuentas por cobrar de la ESE ascienden al valor de \$112.091 millones, de los cuales \$67.266 millones (60%) es cartera mayor a 360 días. Y el saldo \$44.825 millones (40%) corresponde a menor a 360 días.
6. De la cartera menor a 360 días \$44.825 millones se tienen \$4.677 millones en EPS en liquidación, es decir, que solo \$40.147 son objeto de cobro persuasivo. Pre-jurídico o jurídico.
7. De total de la cartera \$112.091 millones, hay en entidades en liquidación \$37.680 millones.
8. Los estados financieros de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López son NO RAZONABLES.
9. La ESE tuvo pérdidas en el resultado del ejercicio por \$81.136 millones a 31 de diciembre de 2021.
10. La ESE cerró la vigencia fiscal 2021 con un déficit de caja por \$43.502 millones, es decir el recaudo no cubrió la totalidad de los costos y gastos de operación.
11. La facturación se redujo en un 10,34%, al pasar de una venta de servicios mensual de \$4.031 millones en el 2020 a \$3.614 millones en el 2021.
12. Se evidenció una facturación pendiente por radicar a los diferentes aseguradores por \$21.684 millones, de los cuales \$18.366 (84%) corresponde a facturación de población migrante pendiente por radicar a la Secretaría Departamental del Cesar.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

Durante los primeros 30 días de la medida, se logró identificar situaciones de orden administrativo que ponen en riesgo la prestación de los servicios de salud, tales como:

1. Se encontró Personal Vinculado mediante Asociaciones Sindicales, donde el control del talento humano es inexistente, el personal médico, enfermeras, auxiliares de enfermería e inclusive médicos especializados, en algunos casos no asisten al

¡Lo hacemos Mejor por tu Salud!

hospital para realizar sus labores, y las asociaciones sindicales no garantizan los reemplazos.

2. Existe un procedimiento administrativo Sancionatorio mediante el Auto No. 227 del 27 de mayo de 2021, del Ministerio del Trabajo, por medio del cual se formulan cargos en contra de HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO de Valledupar y las organizaciones, por intermediación laboral y la importunidad en el pago de la seguridad social.
3. No se encontró ejecución el plan de mantenimiento hospitalario y biomédico, afectando la prestación de algunos servicios como lo fue la UCI Neonatal, por estar fuera de servicio el compresor de aire comprimido.
4. El cronograma de mantenimiento no se encuentra elaborado bajo los lineamientos de la Circular 029 de 1997, la cual refiere categorías o grupos de acuerdo a la naturaleza de los equipos, mobiliarios y demás.
5. No se encuentran actas de bajas de activos fijos (equipos biomédicos, mobiliario hospitalario, equipos de cómputo, entre otros).
6. La institución se encuentra con áreas críticas como la cocina, en la cual no se cumple con las condiciones sanitarias básicas en lo que refiere a los desagües y trampas de grasa, así como el sistema de extracción.
7. Se encuentran lugares tomados como bodegas de almacenamiento que no cumplen con las condiciones físicas, ambientales y de seguridad para la custodia y almacenamiento de documentos, equipos, insumos y elementos inservibles.
8. Dos ascensores se encuentran fuera de servicio.
9. La planta eléctrica no cubre la necesidad total de la institución, no garantiza la energía a áreas como la unidad de salud mental.
10. La bodega de elementos devolutivos e inservibles se encuentra en un avanzado estado de deterioro y debido a la gran cantidad de elementos inservibles es foco de contaminación, roedores, plagas y basuras.
11. No se evidenció la existencia de un inventario de los elementos y equipos que se encuentran depositados en la bodega de devolutivos, solo hay una relación de 473 equipos los cuales fueron dados de baja pero no se encontró soporte documental del acta respectiva.
12. Carece de procesos y procedimientos administrativos en las diferentes unidades.

¡Lo hacemos Mejor por tú Salud!

Calle 16 Avenida La Popa N°17-192 Teléfono: 5 71 23 39 Fax: 5 74 84 51

E-mail: gerencia@hrplopez.gov.co

13. No se ha realizado la toma física y la valoración de estos por un perito evaluador que determine el valor actual de los activos.
14. La entidad presenta una deuda de cuotas partes por valor de \$701.961.348, según Estados Financieros, cuenta contable 251405.

COMPONENTE JURÍDICO:

1. Inexistencia de base de datos y control de los procesos judiciales vigentes contra la entidad.
2. Subestimación de pasivos en las provisiones de contingencias judiciales, debido a la NO implementación de la metodología de cálculo de la provisión en los estados financieros de las contingencias judiciales.
3. Al inicio del proceso de intervención forzosa administrativa, se pudo determinar que la entidad a 31 de diciembre de 2021 contaba con mas procesos judiciales activos contra la entidad, la cual correspondía en la realidad a 241 procesos.
4. Existe un posible fraccionamiento de contratos.
5. Uso indebido de Ordenes de Servicio y Órdenes de Compra, se observa que la entidad adopto una posición violatoria de la esencia de la modalidad de contratación, así como posibles violaciones del Principio de planeación contractual, al suscribir 4589 órdenes de compra durante la vigencia 2021 por un valor total de \$6.328 millones.
6. Incumplimiento a Ley de Transparencia en la publicación de la gestión contractual de la entidad; Verificada los documentos publicados en la plataforma de contratación pública SECOP en la vigencia 2021, se observa que no se publicaba toda la ejecución de los respectivos contratos, como lo era informes de ejecución, certificaciones de cumplimiento, actas modificatorias, cuentas o facturas de cobro, ni demás documentos que surjan de la ejecución de los contratos, situaciones que viola lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 5 de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 articulo 6.

COMPONENTE ASISTENCIAL:

1. Se encuentra cerrado el Banco de Sangre temporalmente por una medida sanitaria impuesta por el INVIMA desde el mes de junio del 2021 por la presencia de 26 hallazgos los cuales según información del área de calidad se han subsanado,

¡Lo hacemos Mejor por tú Salud!

faltando el recibo del congelador de hemo-componentes el cual fue contratado a finales del mes de diciembre de 202.

2. Se encuentra cerrada la UCI Neonatal y el Quinto piso totalmente cerrado.
3. Se encuentran alrededor de 17 especialidades y subespecialidades no contratadas, aun estando los servicios habilitados y ofertados. Especialidades que no se tenía al momento de la toma en los servicios ambulatorios: cirugía pediátrica, endocrinología, cardiología pediátrica, reumatología, pediatría, urología, nefrología, maxilofacial, cirugía vascular, oftalmología, medicina física y rehabilitación, cirugía de mama y tumor en blandos, dolor y cuidados paliativos, cirugía de cabeza y cuello y coloproctología.
4. La capacidad instalada reportada al REPSS no es igual a la encontrada, lo que ocasiona que los indicadores del área de hospitalización, no se ajustan a valores de acuerdo con la capacidad instalada observada realmente.
5. No se realiza entrega de turno ni se encuentra implementado la ronda médica, por consiguiente, no hay registro de esta actividad.
6. No todos los registros clínicos conexos a la historia clínica se manejan en herramientas automatizadas como se estipula en el marco normativo. Hay varios registros que se llevan en medio físico, lo que no garantiza la adecuada custodia y conservación de estos documentos.
7. No se evalúa la adherencia a guías de atención integral y guías de atención basada en la evidencia para la morbilidad identificada en los diferentes servicios hospitalarios y de atención materna extrema.
8. No hay adherencia a protocolos y a guías de procedimientos de enfermería entre otros: tipos de aislamiento para pacientes especiales, canalización de vías periféricas, tendido de cama, baño en cama, etc.
9. La unidad hospitalización psiquiátrica, cuenta con una infraestructura se encuentra totalmente deteriorada, con pocos dispositivos y equipamientos médicos para la atención de los pacientes; cuenta con tres (3) áreas definidas.
10. El programa plan canguro se encuentra cerrado con un periodo mayor de 6 meses, cuenta con un área disponible, equipos de oficina, y sin recurso humano.
11. No se mantienen agendas abiertas como lo expresa la resolución 1552 de 2013; debido a que la contratación es por periodos muy cortos, por la inoportunidad de los pagos a las asociaciones sindicales que tienen el proceso contratado.

¡Lo hacemos Mejor por tu Salud!

12. No está implementada la estrategia de clasificación de pacientes "Triage" en el servicio de urgencias de forma completa e integral. Las enfermeras no están debidamente capacitadas.
13. No está documentado e implementado el proceso prioritario de entrega de turno, lo que hace que esta actividad se esté ejecutando de forma inadecuada.
14. El laboratorio clínico no oferta todos los procedimientos para el nivel de atención institucional. No está funcional el programa de fármaco vigilancia.
15. Al inicio de la intervención del hospital, el servicio de farmacia no disponía de medicamentos esenciales para la atención del paciente en servicios como pediatría, obstetricia y en cirugía para la anestesia raquídea e insumos básicos como por ejemplo: bicarbonato de sodio ampolla, gluconato de calcio ampolla, alimento terapéutico F75, equipos bomba, cloruro de potasio, bupiro pesado, bupinest pesado, ácido valproico de 500 ml tableta, carbonato de litio de 300 mg tableta y ácido tranexámico antiedemorrágico. También suturas tales como: vilcristil 1CT1, cromado 20CT1, cromado 1CT1, cromado 0CT1, caprofil 1CT1, entre otros.
16. No se cuenta con central de mezclas para dar cumplimiento a la dosis unitaria.
17. No se cuenta con la resolución de compra de medicamentos de control por parte del ente territorial.
18. El tomógrafo se encuentra dañado con varios días en espera de la acción correctiva para su funcionamiento.
19. No se cuenta con seguimiento al uso de elementos de radio-protección personal ni lectura de dosímetros actualizada.
20. No hay una adecuada adherencia a buenas prácticas de esterilización. Todo el personal no tiene el conocimiento del manual para la ejecución del proceso y el control de calidad de paquetes.
21. No existe una política y proceso documentado e implementado para el rehusó de material de uso médico.
22. A la toma de posesión la institución no había realizado auto evaluación con estándares de habilitación de la resolución 3100 de 2019, por lo que de manera inmediata se efectuó una auto evaluación para este documento la cual arrojó un promedio de cumplimiento General 64,59%.

¡Lo hacemos Mejor por tu Salud!

23. No hay un programa para el mejoramiento de la calidad de los servicios documentado e implementado.
24. El programa de seguridad del paciente no es funcional en la medida que no está soportado en procesos de gestión clínica que identifican y minimizan los riesgos, las acciones son reactivas al análisis de eventos adversos identificados.



DUVER DICSON VARGAS ROJAS
Agente Especial Interventor

¡Lo hacemos Mejor por tu Salud!

Calle 16 Avenida La Popa N°17-192 Teléfono: 5 71 23 39 Fax: 5 74 84 51

E-mail: gerencia@hrplopez.gov.co